



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 ABR 2017	
Recibido.....	12 00.....Hs
32907.....C.D.	

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de Informe:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte, solicite a la Empresa Aguas Santafesinas S.A. la siguiente información:

- 1.- Planificación para la reparación y/o adecuación de las colectoras cloacales de la planta urbana. Especialmente referido los problemas de desborde de las bocas de registro, de las calles, Sargento Cabral e Hipolito Yrigoyen; Avenida de Mayo y Dorrego, Avenida de Mayo y Falucho; Rivadavia y Falucho, de la ciudad de Galvez.-
- 2.- Caudales de trabajo de los caños, en el sistema de desagües cloacales y pluviales, de los lugares mencionados.-
- 3.- Mantenimiento proyectado, sobre las obras antes mencionadas.-
- 4.- Inversión realizada y a realizar, para solucionar el problema en cuestión.-
- 5.- Fecha de inicio y finalización de los trabajos y/o obras, mencionados en el punto 1.-

GERMÁN ANDRÉS BACARELLA
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Son numerosos los reclamos efectuados por los vecinos de la Ciudad de Gálvez, a la empresa Aguas Santafesinas S.A. ante la presencia de aguas servidas en las calles de la ciudad. Calles importantes, por su transitabilidad como es la Avenida de Mayo, en las intersecciones con las calles Dorrego y



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

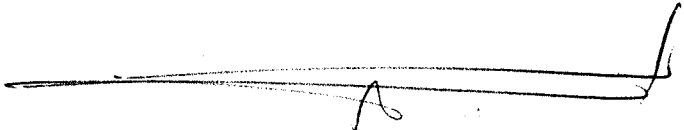
Falucho, y la Avenida Rivadavia con las calles Sargento Cabral e Hipolito. Situación que afecta la calidad de vida de vecinos y ocasionales transeúntes.-

Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) es una empresa del estado provincial que se constituyó como sociedad anónima en febrero de 2006 con el objetivo de brindar el servicio de agua potable y desagües cloacales en quince ciudades de la Provincia de Santa Fe. La reestatización de la prestación del servicio se justifica por el fracaso de la privatización de la Ex - DIPOS, en el marco de la Ley 11.220 que regula la prestación del servicio y establece, entre otros puntos, las formas, modalidades, alcances y procedimientos para llevar a cabo la transformación del sector público de agua potable, desagües cloacales y saneamiento.-

En varias ocasiones, desde distintas áreas del Municipio de Gálvez, fue solicitada a la Empresa que realice las tareas necesarias a fin de dar respuesta a un problema de vieja data en la ciudad, que ocasiona malestar entre los vecinos, deteriorando la calidad de vida de los mismos.-

En la prestación de servicios públicos, la relación entre el usuario y el prestador debe ser equitativa, siendo el Estado garante de dicha situación, atendiendo el reclamo de vecinos, y llevando soluciones a los problemas de la vida cotidiana.-

Es por lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.-


GERMÁN ANDRÉS BACARELLA
Diputado Provincial